

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción y Comunicación Intercultural por la Universidad Europea de Valencia
Menciones	Mención en Interpretación
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Valencia modifica a partir del curso 2021-2022 la impartición trimestral por la impartición semestral para unificar la oferta formativa de la institución respetando el orden temporal de impartición establecido. Se elimina la referencia a la red Laureate en toda la memoria. Se extrae la asignatura ¿Ética empresarial y gestión de servicios de traducción¿ como asignatura básica, pues se imparte en 4º curso desde la implantación del título y los 6 ECTS de materias básicas se compensan con los ECTS de las asignaturas Lengua C y Lengua C2 que pasan de 12 ECTS (Lengua C, 6 ECTS y Lengua C2, 6 ECTS) a 18 ECTS (Lengua C, 12 ECTS y Lengua C2, 6 ECTS), manteniéndose los créditos de las materias básicas en 60 ECTS, siendo las materias básicas todas las materias de 1er curso. Se han modificado el número de horas y el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas con el fin de subsanar errores y para ajustarlas a las necesidades académicas en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. Se subsanan los errores de ponderación en los sistemas de evaluación. Se actualiza la información del criterio 7 tras el traslado y la ampliación de las sedes de la universidad. Se actualiza el enlace del SGIC y las figuras del criterio 11.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se unifica la oferta formativa de la universidad a la impartición en semestres. Se extrae la asignatura ¿Ética empresarial y gestión de servicios de traducción¿ como asignatura básica, pues se imparte en 4º curso desde la implantación del título y los 6 ECTS de materias básicas se compensan con los ECTS de las asignaturas Lengua C y Lengua C2 que pasan de 12 ECTS (Lengua C, 6 ECTS y Lengua C2, 6 ECTS) a 18 ECTS (Lengua C, 12 ECTS y Lengua C2, 6 ECTS), manteniéndose los créditos de las materias básicas en 60 ECTS, siendo las materias básicas todas las materias de 1er curso.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se corrigen las fichas de las asignaturas cambiando su impartición trimestral a semestral. Se procede a redistribuir los 36 ECTS correspondientes a las asignaturas de lengua C en el formato semestral. Se conservan los 36 ects distribuidos en 4 asignaturas de lengua C como se explica a continuación, respetando el equilibrio de 30 ects por semestre: Lengua C, 12 ECTS (comprende las anteriores Lengua C y C2); Lengua C2, 6 ECTS (anteriormente Lengua C3); Lengua C3, 12 ECTS (comprende las anteriores Lengua C4 y C5); Lengua C4, 6 ECTS (anteriormente Lengua C6) Se subsana un error detectado en el nivel de la Lengua C6, que ahora pasa a Lengua C4, de forma que se alcance el nivel de la Lengua C1 al llegar a Lengua C4 Se elimina la referencia a la red Laureate. - Se modifican las horas de las actividades formativas asignadas a las asignaturas de la siguiente manera: En las asignaturas Lengua y cultura A, Comprensión y producción lengua A, Lengua B, Lengua B2,

Lengua B3, Lengua C, Lengua C2, Lengua C3, Lengua C4, Análisis intercultural de la actualidad Lengua B, Perspectivas socio culturales lengua C, e Iniciación al lenguaje de signos: la actividad formativa 2-Ejercicios prácticos mantiene las horas en 53, cambiando la presencialidad de 20% a 30% (total 15,9 horas presenciales en lugar de 10,6), y la actividad formativas 3-Seminarios mantiene las horas en 24, cambiando la presencialidad de 50% a 67% (total 16,08 horas presenciales en lugar de 12). Se corrige error en la asignatura Comprensión y producción lengua A. En la actividad formativa 4-Estudio autónomo se indicaban 500 horas, y se cambia a 35 horas. En las asignaturas Traducción asistida por ordenador, Traducción en el entorno digital, y Laboratorio de traducción avanzada: la actividad formativa 1-Clases magistrales pasa de 25 a 15 horas, la actividad formativa 2-Ejercicios prácticos pasa de 25 a 55 horas y la presencialidad de 100 a 35 (total 19,25 horas presenciales en lugar de 25), la actividad formativa 3-Seminarios pasa de 25 a 35 horas y la presencialidad de 100 a 74% (total 25,9 horas presenciales en lugar de 25), la actividad formativa 4-Estudio autónomo cambia de 40 a 35 horas; y se suprimen las 25 horas de la actividad formativa 6-Presentaciones. Se corrige error en la asignatura Traducción asistida por ordenador que en la actividad formativa 4-Estudio autónomo indicaba una presencialidad de 240% en lugar de 0%. En la asignatura Gestión de la Terminología la actividad formativa 2-Ejercicios prácticos pasa de 25 a 50 horas y la presencialidad de 100% a 45% (total 22,5 horas presenciales en lugar de 25), los seminarios reducen la presencialidad de 100% a 50% (total 12,5 horas presenciales en lugar de 25); y se suprimen las 25 horas de la actividad formativa 6-Presentaciones. En la asignatura Iniciación a la traducción se incluye la actividad formativa 1-clases magistrales, la actividad formativa 2-Ejercicios prácticos pasa de 25 a 50 horas y la presencialidad de 100% a 34% (total 17 horas presenciales en lugar de 17), la actividad formativa 4-estudio autónomo pasa de 90 a 35 horas, la actividad formativa 5-Tutoría pasa de 5 a 10 horas, y se suprimen las 5 horas de la actividad formativa 6-Presentaciones. En las asignaturas Traducción directa I lengua B, Traducción inversa I lengua B, Traducción directa II lengua B, Traducción directa I lengua C, Traducción directa II lengua C, Traducción inversa II lengua B, Traducción inversa Lengua C, Traducción especializada Lengua B, Traducción económica y jurídica - Lengua B y Traducción jurada la actividad formativa 2-Ejercicios prácticos pasa de 25 a 45 horas y la presencialidad de 100 a 89 (total 40 horas presenciales en lugar de 25), la actividad formativa 3-Seminarios disminuye su presencialidad de 100% a 80% (total 20 horas presenciales en lugar de 25), la actividad formativa 4-Estudio autónomo pasa de 90 a 70 horas, la actividad formativa 5-Tutoría pasa de 5 a 10 horas, y se suprimen las 5 horas de la actividad formativa 6-Presentaciones. En la asignatura Doblaje y subtitulación la actividad formativa 1-Clases magistrales pasa de 0 a 10 horas, la actividad formativa 2-Ejercicios prácticos pasa de 25 a 50 horas y la presencialidad de 100% a 60% (total 30 horas presenciales en lugar de 25), la actividad formativa 3-Seminarios disminuyen su presencialidad de 100% a 80% (total 20 horas presenciales en lugar de 25), la actividad formativa 4-Estudio autónomo pasa de 90 a 55 horas, la actividad formativa 5-Tutoría pasa de 5 a 10 horas, y se suprimen las 5 horas de

la actividad formativa 6-Presentaciones. En las asignaturas Interpretación consecutiva y de enlace, Interpretación consecutiva y de enlace avanzada, Interpretación simultánea, Interpretación simultánea avanzada, e Introducción a la interpretación lengua C las actividades formativas 1-Clases magistrales y 5-Tutoría pasan de 0 a 10 horas, la actividad formativa 2-Ejercicios prácticos aumenta su presencialidad de 50% a 52% (total 26 horas presenciales en lugar de 25), la actividad formativa 3-Seminarios pasa de 25 a 40 horas y la presencialidad de 30% a 60% (total 24 horas presenciales en lugar de 7,5), la actividad formativa 4-Estudio autónomo pasa de 20 a 40 horas y se suprimen las actividades formativas 9-Análisis de casos y 10-Rol playing. En la asignatura Mediación cultural la presencialidad de la actividad formativa 2-Ejercicios prácticos pasa de 50% a 30% (total 15 horas presenciales en lugar de 25), la presencialidad de la actividad formativa 3-Seminarios pasa de 30% a 40% (total 10 horas presenciales en lugar de 7,5), la actividad formativa 4-Estudio autónomo tenía por error una presencialidad del 10% que se elimina en la modificación solicitada, la actividad formativa 5-Tutoría pasa de 0 a 10 horas, la actividad formativa 9-Análisis de casos pasa de 30 a 20 horas, y la presencialidad de la actividad formativa 10-Rol playing pasa de 30% a 100%. En las asignaturas Comunicación profesional intercultural, Edición profesional, Ética empresarial y Didáctica de L2 la actividad formativa 1-Clases magistrales pasan de 30 a 15 horas, la presencialidad de la actividad formativa 2-Ejercicios prácticos pasa de 40% a 42% (total 21 horas presenciales en lugar de 20), se incorpora la actividad formativa 3-Seminarios y la actividad formativa 5-Tutoría pasa de 35 a 10 horas. En el Trabajo Fin de Grado la actividad formativa 4-Estudio autónomo pasa de 100 a 149 horas, la actividad formativa 6-Presentaciones pasa de 5 a 1 hora y el porcentaje de presencialidad para de 10% a 100% (total 1 hora de presencialidad en lugar de 0,5), se incorpora la actividad formativa 8- Realización de proyecto y se elimina la actividad formativa Trabajo de investigación. - Se corrigen las ponderaciones de evaluación de ciertas materias de la siguiente manera: En las asignaturas Lengua y cultura A, Comprensión y producción lengua A, Lengua B, Lengua B2, Lengua B3, Lengua C, Lengua C2, Lengua C3, Lengua C4, Análisis intercultural de la actualidad Lengua B, Perspectivas socio culturales Lengua C, e Iniciación al lenguaje de signos, se reducen las ponderaciones máximas de los Sistemas de evaluación 1-Prueba de conocimiento, 3-Trabajos individuales dirigidos y 9-Portafolio. En las asignaturas Traducción asistida por ordenador, Gestión de la terminología, Traducción en el entorno digital, y Laboratorio de traducción avanzada, se aumenta la ponderación mínima del Sistema de evaluación 1-Pruebas de conocimiento, y se reduce la ponderación máxima del mismo sistema. En el sistema de evaluación 3-Trabajos individuales dirigidos, se reduce la ponderación mínima y máxima. En la asignatura Iniciación a la traducción, se reduce la ponderación máxima del Sistema de evaluación 1-Pruebas de conocimiento. En las asignaturas Traducción directa I lengua B, Traducción inversa I lengua B, Traducción directa II lengua B, Traducción directa I lengua C, Traducción directa II lengua C, Traducción inversa II lengua B, Traducción inversa Lengua C, Traducción especializada Lengua B, Traducción económica y jurídica - Lengua B, Doblaje y subtitulación, y Traducción jurada, se aumenta la

ponderación mínima del Sistema de evaluación 1-Pruebas de conocimiento y en el sistema de evaluación 3-Trabajos individuales dirigidos, se reduce la ponderación mínima y máxima. En las asignaturas Comunicación profesional intercultural, Edición profesional, Ética empresarial y Didáctica de L2 se reduce la ponderación mínima y máxima de los Sistemas de evaluación 1-Pruebas de conocimiento y 3-Trabajos individuales dirigidos. La asignatura Ética empresarial aumenta la ponderación mínima y máxima del Sistema de evaluación 5-Observación de desempeño. Finalmente, la asignatura Trabajo Fin de Grado se corrige el error en la evaluación del TFG, ya que en el pdf del 5.1 se concretaba completamente la evaluación, pero en la ficha solo se indicaba la defensa del Trabajo. Se reduce la ponderación mínima y máxima del sistema de evaluación 14-Defensa pública del Trabajo, y se incorporan dos Sistemas de evaluación: 7-Proyecto y 12-Informe del Tutor.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza esta información tras el traslado y la ampliación de las sedes de la universidad

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace del SGIC.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta figura.

11.2 - Representante legal

Se actualiza esta figura.

11.3 - Solicitante

Se actualiza esta figura.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina